

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTALAUTO No. 0 20 DE 2021(23 JUL 2021)**“POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **26 de Diciembre de 2018**, el señor **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en **CAJICÁ**, actuando como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, bajo el número de expediente con radicación **25126-0-18-0694** respecto del predio denominado “**UREANIZACIÓN LAS VILLAS LOTE 1**, identificado con el Código Catastral **01-00-0090-0055-000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-101594**, asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **CARMEN ISABEL CUEVAS ARAQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. **23.322.108** expedida en **BELEN**, **KELLY JOHANNA MARTINEZ PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.008.135** expedida en **CAJICÁ**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día **29 DE JUNIO DE 2021** este despacho expidió Resolución No. **DES 236 “POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

Que mediante solicitud de fecha 30 de junio de 2021, **MARIO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en **CAJICÁ**. Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-18-0694**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-18-0694** previo a la devolución de documentos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-18-0694:**

1. Certificado de Tradición y Libertad (4 folios)
2. Copia de Documentos de identidad del responsable de la solicitud y otros (3 folios).
3. Copia del impuesto predial (4 folios)
4. Relación de vecinos colindantes y esquema de localización (2 folios)
5. Copia de Escritura (9 Folios)
6. Documentos Profesionales Responsables (2 folios)
7. Documentos de pago plusvalía (4 folios)
8. Certificado de Demarcación y otro (2 folios)
9. Cámara de Comercio y Certificado de la Superintendencia Financiera (23 folios)
10. Copia de Documentos de identidad de representantes legales y otros (4 folios)
11. Planos arquitectónicos y planos estructurales (6 Planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (23 III 2021)

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO 020 EXPEDIENTE 18-0694

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

23 de julio de 2021, 12:46

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la auto N° 020 del 23 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo N° 18-0694 que contiene la solicitud de devolución de documentos, la cual se adjunta, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 020 RAD 18-0694.pdf
1316K

